



NOTA UOC -07 N° 103/2024

Asunción, 10 de Julio de 2024

SEÑOR

**DR. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE**

Tengo a bien dirigirme a usted, en referencia al llamado LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL 03/2024 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHICULOS Y MAQUINAS PESADAS DEL SENEPA" ID 444369, a fin de subsanar los aspectos observados y de esa manera poder realizar la difusión en el portal del SICP. En respuesta a las observaciones aclaro cuanto sigue:

Aspectos Observados:

1. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Documentos del SICP

En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente.

Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 286/22.

Comentario

se solicita remitir la justificación.-

Respuesta: Dicho punto ha sido subsanado, tomando en cuenta la reglamentación que se encuentra vigente, la Resolución DNCP N° 340/2024.

2. - PROPIAS DE LA SBE

1. Datos de Licitación

El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta no coincide con lo establecido en el SICP.

El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta no coincide con lo establecido en el SICP, se solicita subsanar.

Comentario

El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta del PBC no coincide con lo establecido en el SICP, se solicita subsanar.

Respuesta: Dicho punto ha sido subsanado, a su vez se aclara que dicha convocatoria no es de modalidad SBE.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.




**LIC. ARTURO E. NUÑEZ ARCE
JEFE DEL DPTO TECN. DE APOYO ADM. Y
RESPONSABLE DE LA UOC N° 7
SENEPA**